

F-5/1-17



CONTRALORÍA



ACUSE



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No CGE/OIC-SEGE-0035/2024

ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Enero 12, 2023.

ING. JOSÉ INÉS LIÑAN CASTRO

Director de Educación Básica, de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Presente.

At'n: L.E.E. JULIANA DEL ROSARIO LÓPEZ ÁLVAREZ
Coordinadora Local del PFSEE

En relación con la auditoría de clave D.1 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0868/2023 de fecha Noviembre 08, 2023 y de conformidad con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II,V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 3º, 11 inciso c) 13 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; artículo 11 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño, practicada al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), referente a revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia en el ejercicio 2022.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



S.E.G.E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control

Handwritten signature and notes: REALIZADO 12 ENERO 2024 JOSE S. LIÑAN CASTRO

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
Coordinación Local
San Luis Potosí
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado, - SEGE.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de DIC y Comisarias. - CGE
LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración. - SEDE.
MINUTARIO EXPEDIENTE
C.P. DMCL / *igin

POTOSI | SEGE
RECIBIDO
13 ENE. 2024
2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí

Handwritten: 8-V2

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 1 de 7
No. de auditoría: 01

Dependencia: Secretario de Educación de Gobierno de Estado. **Unidad Auditada:** Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

INDICE

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría.	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	3 a 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 6
IV. Conclusión y Recomendación General	6 a 7
V. Cédulas de observaciones.	7

Informe de Auditoría.

Hoja No. 2 de 7

No. de auditoría: D1

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. **Unidad Auditada:** Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área Auditada:	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
Coordinadora Local:	L.E.E. Juliens del Rosario López Álvarez
Tipo de Auditoría:	Desempeño D.1 De acuerdo al PAT 2023
No. Oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0868/2023
Periodo revisado:	Ejercicio 2022.
Fecha de Inicio:	Noviembre, 08 de 2023
Fecha de Conclusión:	Enero, 12 de 2024
Titular del Órgano Interno de Control:	C.P. Dulce María Cardona López
Auditor:	C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Monto Fiscalizado:	\$ 8'510,458.18
Monto observado:	\$ 224,279.54



Informe de Auditoría.

Hoja No. 3 de 7

No. de auditoría: D1

Dependencia: Secretaría de Educación | Unidad Auditada: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

I. Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023 y de las indicaciones giradas por la CP. Dulce María Cardona López, Titular del Organismo Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 139 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6, 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XII, XVI; y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, 3º, 11 inciso c) y 29 del Acuerdo Secretaría que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organismos Auditores de la Contraloría General del Estado, y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó el 8 de noviembre de 2023 el inicio de Auditoría de Desempeño al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial a cargo de la L.C.C. Juliana de Rosario López Álvarez, Coordinadora Local del Programa, quien estampó firma y selló, en el acuse de la orden de auditoría CGE/OIC SEGE-3858/2023 de fecha noviembre 08 de 2023.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al C. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditor interno mediante oficio número OGF/OIC-CISEGE-0858/2023 de fecha noviembre 08 de 2023.

La revisión dio inicio el 08 de noviembre de 2023 y concluyó el 12 de enero 2024 con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, opera en las instalaciones de la SEGE y depende del departamento de educación básica, el objetivo más importante es Fortalecer los Servicios de Educación Especial con acciones dirigidas a sus Agentes educativos, equipamiento específico y establecimiento de Vínculos Interinstitucionales, para que brinden una atención educativa equitativa e inclusiva acorde a las necesidades de educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en Educación Básica.

II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

Ejercicio 2023.

II.2. Objetivo

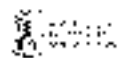
Que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia que comprende el ejercicio 2023.

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.



CONTRALORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 4 de 7

No. de auditoría: D1

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. **Unidad Auditada:** Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

Recursos Financieros se revisaron los meses de enero a diciembre, 2022; porcentaje aproximado 85%

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Acta de inicio de auditoría

Con fecha 08 de noviembre 2023 se levanta acta de inicio de auditoría, a la L.E.E. Juliana del Rosario López Álvarez, Coordinadora Local del Programa y con oficio No. CGE/OIC-SEGE-3668/2023 de fecha noviembre 8 de 2023 fue requerida la información y con oficio SEGE/DEB/PFSEE/143/2023 de fecha 17 de noviembre proporcionan la siguiente información en formato digital CD

- ❖ Nombramiento de la Coordinadora local PFSEE con oficio No. SE-106/2023 a partir de 1 de marzo del año en curso, designado a la L.E.E. Juliana del Rosario López Álvarez
- ❖ Nombramiento de la Ex coordinadora local PFSEE. con oficio No. DEB-116/2022 designado a la L.E.E. María Ffena Rodríguez Salado.

III.2.- Recursos Financieros

A efecto de llevar a cabo la auditoría de desempeño al programa, solicitamos la siguiente información relacionada y con el oficio No. DA/CGRF/1006/2023 de fecha noviembre 21 de 2023 se proporcionan información solicitada competente a la Coordinación General de Recursos Financieros y que emiten a este Órgano Interno de Control con oficio SEGE/DEB/PFSEE/158/2023 de fecha noviembre 21 de 2023, formato digital CD, cumuló con los siguientes requisitos:

- ▶ La Carta Compromiso Única con número de oficio SE069/2022 de fecha 8 de febrero de 2022 fue recibido en la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de Gobierno Federal con sello y fecha 20 febrero 2022.
- ▶ Plan anual de trabajo PAT 2022 (Anexo 3).
- ▶ ACUERDO No. 3212/21 por el que emiten las Reglas de Operación de Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), para el ejercicio 2022.
- ▶ Se formalizó el 15 de febrero 2023 el correspondiente CONVENIO que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública SEP y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado SEGE.
- ▶ Fue presentado con Número de oficio DGOC/1046/2022 de fecha 12 de julio 2022 la ministración transada al Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2022 por el monto de \$310,712 73 (cinco millones trescientos diez mil seiscientos doce pesos 73/100 M.N.).
- ▶ Con números de oficios DA/CGRF/294/2022, DA/CGRF/560/2022, DA/CGRF/844/2022 DA/CGRF/190/2022 presentaron los cuatro trimestres de informes de avances físico financiero 2022, respectivamente.
- ▶ Constancia de apertura de cuenta de la institución bancaria BBVA con número de cuenta 018259372, y clave interbancaria 012700001182593722, de fecha 03 de febrero 2022
- ▶ Estados de cuenta de la institución bancaria BBVA por los meses de enero a diciembre 2022 y de enero a marzo 2023 con número de cuenta 018228261
- ▶ Conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre 2022 y de enero a marzo 2023



ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoria.

Hoja No.: 5 de 7
No. de auditoria: D.I

Dependencia: Secretaria de Educacion Unidad Auditada: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Gobierno del Estado. de Educacion Especial (PFSEE)

- Pólizas de las radicaciones Depósito No. 1 Póliza No. 64536 por la cantidad de 7'349,038 00
Depósito No. 2 Póliza No. 66154 por la cantidad de 3'149,588 00
Auxiliar contable y reporte auxiliar ca banco del ejercicio 2022.
Con oficio DA/CGRF/2023 notifican el informe de cierre correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
Fue requerido los Informes de Avances Técnicos Pedagógicos (ITP) Anexo 5 del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2022, especificando los avances y las acciones.
Anexo B del informe del cierre anual 2022.

De los resultados de presente informe se determinó lo siguiente:

Table with 2 columns: MONTO FISCALIZADO y UNIVERSO, and values for Ingresos, Egresos, and TOTAL.

Designación de nombramiento como Coordinadora Local del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial vía oficio No. SE-108/2023, a partir de 1 de marzo del año en curso, por el LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO, Secretario de Educación de la S.F.G.F.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido por Reglas de Operación fue validado el programa anual de trabajo PAT por los responsables de Educación Especial del Subsistema Estatal y Federal así como la elaboración y entrega a la Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEP, los avances físico-financieros (trimestrales) del PFSEE y los informes trimestrales técnico-pedagógico.

En su cláusula cuarta del Convenio en su apartado cuarto que a la letra dice: En los casos que presenten reducciones presupuestales será notificado por escrito a 'EL GOBIERNO DEL ESTADO' por conducto de la persona titular del área responsable de seguimiento de 'PROGRAMA'

Se verificó el convenio donde se menciona la aportación de la SEP con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2022 otorgará a el Gobierno del Estado hasta la cantidad de 10,175 075.24 (diez millones ciento setenta y cinco mil setenta y cinco pesos 24/100 M.N.) para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación del 'PROGRAMA' de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

En oficio número DQDC/1045/2022, hacen la reducción por parte de la Dirección General de Desarrollo Curricular por el monto de 5'310,712 73 (cinco millones trescientos diez mil setecientos doce pesos 73/100 M.N.)

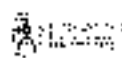
Derivado de la revisión de los movimientos bancario en los estados de cuenta y el contrato de cuenta se derivo una observación ya que el número de cuenta en los estados de cuenta y del contrato son diferentes, por lo tanto, fue solicitado su justificación.

Se revisó la contabilidad independiente establecida en el programa que se incluyó en la documentación requerida para su revisión de auditoría en cual contiene conciliaciones bancarias, reporte de auxiliares de bancos, los estados de cuenta estableciendo los saldos iniciales y finales y los avances físicos financieros.



POTOSÍ

CONTRALORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 6 de 7

No. de auditoría: D.1

Dependencia: Secretaría de Educación **Unidad Auditada:** Programa Fortalecimiento de los Servicios de Gobierno del Estado. **de Educación Especial (PFSEE)**

por los conceptos anteriores se detalla la cantidad otorgada y ejercida del ejercicio 2022 fue de \$5'310,712.73 (cinco millones trescientos diez mil setecientos doce pesos 73/100 MN) se depositado en estados de cuenta, y en el anexo 8 informe de cierre anual en el apartado de recurso ejercido suma un total de \$5'124,148.73. en el anexo 4 avance físico financiero suma un total del concepto devengado y pagado de \$5'291,781.26 y del auxiliar contable se encuentra registrado un total erogado de \$5'279,148.08; y en estados de cuenta 5'292.647.17, dando lugar a una observación.

De análisis a los movimientos bancarios fue observado dos montos una por \$25,000.00 de una solicitud con número 118732 que refiere a pasajes terrestres según el programa SIGEG y solo está sustentado con oficio de autorización DFB 1595/2022 por otra parte, existe un importe de \$12,715.40 línea de captura reg. 0023AARQ113584487411, por lo anterior no hay sustento de comprobación y se requiere en una observación.

De acuerdo a las diferencias que se determinan en los registros contables, así como los auxiliares de bancos donde se determina la rendición de cuentas y la aplicación del recurso financiero, no se comprueba los recursos a reintegrar a la TESCOFE, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se verificó 24 facturas con un importe total de 3'048,314.57 de un total de 44 facturas erogadas por el Programa; registradas en el reporte de auxiliar de bancos, cotejadas y reportadas en el sistema del SIGEG mismas que se encuentran con las evidencias en archivos PDF y XML además de las órdenes de compra requisiciones, autorización, recibo, entradas de almacén, fotos en la justificación de reuniones incluyen listas de asistencia y cronologías de servicio con un resultado satisfactorio

Fue presentado los resultados preliminares con oficio COE/OIC-SEGE 1043/2023 de fecha 14 de diciembre 2023 y que fueron notificados con su similar SEGE/DEB/PFSEE/02/2024 de fecha 04 de enero 2024, mismos que se analizó la documentación presentada donde se solventa una observación de la cédula 01, y sin justificar las cédulas 02,03 y 04.

IV.- Conclusión y Recomendación General

Derivado de la revisión de la auditoría con clave D.1 este Órgano Interno de Control practicada a este Programa se concluyó lo siguiente

- 1) Se detectó diferencia en montos de los cuales no soporta sustento de comprobación razonable por lo que este Órgano Interno de Control lo requiere en observaciones relevantes para su justificación. En esta tesitura, deberán vigilar el oportuno y permanente cumplimiento de la normatividad en materia de registros contables y sustento de comprobación en el sistema de SIGEG.
- 2) Por lo señalado en las líneas que anteceden se recomienda mejorar los controles internos en el rubro de Recursos Financieros con el objetivo de que no se vuelvan a presentar las incidencias señaladas, evitando con esto la REINCIDENCIA en el manejo de los controles y apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación así como el Convenio Especifico para la Operación de Programa Federal de Educación Básica
- 3) Se sugiere presente a la brevedad posible a USYPA para que posteriormente se envíe a Oficialía Mayor los Manuales de Organización y Procedimientos para su autorización ya que no muestran con sello de recibido de la Oficialía Mayor.

I-5/8-17



POTOSÍ
REPUBLICA POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 7 de 7

No. de auditoría: D.1

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Unidad Auditada: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

- 4) De acuerdo a la relación de personal, se observó que existe funciones de la Coordinadora local y de secretaria, por lo que se detectó que no existe personal de apoyo para la coordinadora, por lo tanto, se sugiere reinstalar personal de apoyo para las funciones requeridas, ya que se realiza doble función.


Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observaran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada (Coordinación del Programa) y la Coordinación General de Recursos Financieros Unidad Administrativa involucrada en el control de la información financiera, de cuya veracidad es responsable.


V.- Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe de auditoría las cédulas de observaciones 001-0868-2023, 002-0868-2023, 003-0868-2023 y 004-0868-2023 con recomendación correctiva y preventiva para su Solventación, en el plazo señalado en la fecha compromiso.

Atentamente


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor interno

Revisó


C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control



S.E.G.E.


ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

H-5/4-17

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hojas 1 de 1
 Numero de auditoría: D.1
 Numero de observación: 001-0868-2023
 Monto fiscalizado: \$ 5'292,647.17
 Monto observado: \$ 18,065.56
 Monto por recuperar: 18,065.56

Entre: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí
 Área Auditada: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial PSESE

Diferencia autorizado entre convenio para la operación del programa vs transferencias en estados de cuenta.	Recomendaciones
<p>Observación 001-0868-2023: De la revisión que se efectuó al Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial con oficio DGDC/1045/2022 se comprueba que la cantidad otorgada y ejercida para el ejercicio 2022 a esta entidad fue de \$5'310,712.73, (cinco millones trescientos diez mil seiscientos doce pesos 73/100 M.N.), por lo tanto en los estados de cuenta el total de cargos es \$5,292,647.17, determinando un saldo según auditoría de \$18,065.56 (dieciocho mil sesenta y cinco pesos 56/100 M.N.) no depositado.</p>	<p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Ing. José Inés Lilián Castro, Director de Educación Básica, ordene a quien corresponda para que justifique y aclare la diferencia de \$18,065.56 (dieciocho mil sesenta y cinco pesos 56/100 M.N.) no ejercido; asimismo la documentación que soporte las transferencias y el monto total a la tesorería de la federación TESOFE correspondiente al Programa para el ejercicio 2022 (visto en anexo I de esta cédula).</p>
<p>Fundamento legal: Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2022, Artículos 16,17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 11 fracción II, XIII, XXVI y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, ACUERDO número 32/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PSESE) para el ejercicio fiscal 2022 y Convenio para la Operación del Programa del ejercicio 2022.</p>	<p>Preventiva: Que exista estricto apego a las Reglas de Operación y el Convenio para la Operación del Programa, así mismo la comprobación y justificación de los movimientos contables conforme al artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad y se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos.</p>
<p></p>	<p>Fecha compromiso: 26 de enero 2024</p>

S.E.C.E.
 C.P. Dulce María Cardener López
 Titular del Órgano Interno de Control
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 SAN LUIS POTOSÍ
 C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
 Auditor Interno

Pedro Juan López Álvarez
 Director de Educación Básica
 Fortalecimiento Local del Programa PSESE
 de los Servicios de Educación Especial
 Coordinación Local
 San Luis Potosí

H-5/10-18



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Área auditada: Programa Fortalecimiento de los Servicios Educativos Especiales

Número de auditoría: 01

Concepto a revisar: Saldo final

Tipo de crédito: Informativa

ANEXO 1

Elaboró: ELLA	
Fecha: 10/01/24	
Revisó: DMCL	
Fecha: 15/12/2023	

No.	CLASIFICADO	Presupuesto autorizado	Cargos en auditoría contable	Diferencia de cargos	Observación
1	cargos erogados según movimientos contables	\$ 5,310,712.73	\$ 5,292,647.17	\$ 18,065.56	actores y justifique la diferencia de 18,065.56 no comprobada y justificar el importe transferido a la TESORE del Programa.



Nota: Información proporcionada mediante Oficio DA/COAR/2024/2023 con fecha de noviembre 2023

C.P. Isidro Gerardo Saiz Navarro
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control

S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

LI-11/S-I



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hojas	1 de 1
Número de auditoría	D 1
Número de observación	002-0868-2023
Monto fiscalizado	\$ 0,00
Monto observado	\$ 0,00
Monto por recuperar	0,00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Área Auditada: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial PFSEE

<p>El número de cuenta bancaria es diferente en estados de cuenta y la apertura de la cuenta BBVA.</p>	<p>Recomendaciones</p>
<p>Observación 002-0868-2023: Derivado de la solicitud del Convenio para la Operación del Programa autorizado del ejercicio 2022, y con oficio DAM/CGRF/1006/2023 de fecha 21 de noviembre, signado por la C. Sophie Judith Zavala Cervantes, Subjefa de Programas Federales, unidad administrativa involucrada en el control de la información financiera, proposición a los estados de cuenta y la Cuenta Operativa apertura del programa; del análisis que se efectuó a dicha información, se observa que el número de cuenta en los estados bancarios BBVA es 0118226261 y en la apertura de cuenta del banco BBVA es 0118259372, cabe aclarar que la Clabe Interbancaria es también distinta (se anexa copia de estado de cuenta y apertura de cuenta).</p>	<p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Ing. José Inés Lláin Castro, Director de Educación Básica, ordene a quien corresponda para que justifique mostrando copia del contrato de la Cuenta Operativa apertura del Programa, donde ministraron los recursos del programa del ejercicio 2022, y aclarar por que la cuenta no es la misma de los estados de cuenta desde se realizaron los movimientos bancarios del programa del ejercicio 2022.</p> <p>Preventiva: Que exista estricto apego a las Reglas de Operación y el Convenio para la Operación del Programa, y se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos</p>
<p>Fundamento legal: Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2022, Artículos 16,17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 11 fracción II, XXIII, XXVI y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, ACUERDO número 397/2021 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2022 y Convenio para la Operación del Programa del ejercicio 2022.</p>	<p>Fecha compromiso: 26 de enero 2024.</p>

C.P. Dulce María Cardeña López
S.E.G.B.
Titular del Órgano Interno de Control
ORGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

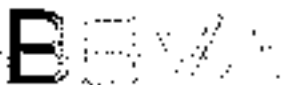
C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno

Ing. José Inés Lláin Castro
Director de Educación Básica

Prof. Enrique Rodríguez Rosario López Álvarez
Coordinador Local del Programa PFSEE
de los Servicios de Educación Especial

Coordinación Local
San Luis Potosí

I-3/13-17



SECRETARÍA ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
BVM COMERCIALIZADORA S.C.
COLONIA FRANCISCO DE SÁNCHEZ
SAN LUIS POTOSÍ
S.L.P. MICHUALES C.P. 22068

Periodo	DEL 27/01/2022 AL 31/01/2022
Fecha de Corte	31/01/2022
No. de Cuenta	0115229991
Mo. de Cuenta	72351ED1
R.F.C.	GDS550101LAA
No. Cuenta Original	0115229991

SUCURSAL: 2273 GOBIERNO SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN: ALVARO DE LOS REYES 225 COL. CENTRO MAX
SL
PLAZA: SAN LUIS POTOSÍ
TELÉFONO: 028281

Información Ejecutiva

MONEDA NACIONAL

Rendimiento	
Saldo Promedio	0.00
Días de Periodo	5
Tasa Bruta Anual	0.00%
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Rendir	0.00
ISR Retenido	0.00
Comisiones de la Cuenta	
Cheques pagados	0.00
Máncija de Cuenta	0.00
Aplicadas	0.00
Operaciones	0.00
Total Comisiones	0.00
Cargos Obligatorios	0.00
Abonos Obligatorios	0.00

Cancelamiento	
Saldo Inicial	0.00
Saldo de Operaciones	0.00
Retenciones (Impuestos)	0.00
Retenciones (Deducciones)	0.00
Saldo Final	0.00
Saldo de Coexistencia	0.00
Saldo por Depósito Operación Pasada	14,899.55

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Impuestos)

Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Tarifa de Comisiones
NA	NA	NA	NA	NA

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER. LIC.	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACIÓN
27ENE							

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más datos de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
al cual puede consultarlo en cualquier momento a www.bbva.mx
Con BBVA adelante.


J-5/14-17



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hojas 1 de 1
Número de auditoría: D.1
Número de observación: 003-0868-2023 cualitativa
Monto fiscalizado: \$ 168,498.44
Monto observado: \$ 168,498.44
Monto por recuperar:

Este: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Área Auditada: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial PSEEE

Diferentes montos ejercidos	Recomendaciones
<p>Observación 003-0868-2023: Derivado de la solicitud al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial el informe de cierre anual, y los estados de cuenta, una vez analizado los saldos finales, se determinó que en el anexo 8 Informe de cierre anual en el apartado de recurso ejercido suma un total de \$5'124,148.73, y los cargos en estados de cuenta un total de \$5'292,647.17, por lo que se determina una diferencia de 168,498.44 según auditoría.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2022, Artículos 16,17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 11 fracción II, XXIII, XXVI y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, ACUERDO número 32/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PSEEE) para el ejercicio fiscal 2022 y Convenio para la Operación del Programa del ejercicio 2022.</p> 	<p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Ing. José Inés Lládan Castro, Director de Educación Básica, ordene a quien corresponda para que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Verifique y Aclaren el saldo ejercido señalado en el informe de cierre anual por la cantidad de \$5'124,148.73, ya que el saldo ejercido según estados de cuenta con número 0118226261 es por la cantidad de \$5,292,647.17 (cinco millones doscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos 17/100 M.N.). <p>Preventiva: Que exista estricto apego a las Reglas de Operación y el Convenio para la Operación del Programa, y se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos y conforme al artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.</p> <p>Fecha compromiso: 26 de agosto 2024.</p>

C.P. Dulce María Córdova López S.E.C.E.
Titular del Órgano Interno de Control
ORGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
Órgano Interno de Control
San Luis Potosí

Ing. José Inés Lládan Castro
Director de Educación Básica

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
Órgano Interno de Control
San Luis Potosí

Coordinación Local
San Luis Potosí

15/15-17



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hojas 1 de 1
Número de auditoría: D.1
Número de observación: 004-0868-2023
Monto fiscalizado: \$ 3,049,314.57
Monto observado: \$ 37,715.54
Monto por recuperar: 37,715.54

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Área Auditada: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial PSSEE

Movimientos ejercidos no comprobados	Recomendaciones
<p>Observación 004-0868-2023: Derivado de la verificación de gastos efectuados reflejados en los estados de cuenta, con el programa SIGEG de tal manera se llevó a cabo una muestra selectiva por la cantidad de \$3,049,314.57 de los cuales se determinó que existe dos egresos no se encuentra la comprobación que a continuación se detalla por un importe de \$25,000.00 con solicitud número 118732 de fecha 30/11/22 que refiere a pasajes terrestres según el programa del SIGEG solo está sustentado con oficio de autorización DEB-1595/2022 y el segundo por un importe de \$12,715.40 (línea de captura reg. 0023AARQ116564467411 de fecha 31/03/23 (se anexa copia de estados de cuenta); resultando 37,715.54 por comprobar.</p>	<p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Ing. José Inés Liñán Castro, Director de Educación Básica, ordene a quien corresponda para que presente la comprobación de viáticos por la cantidad de \$25,000 por concepto de pasajes terrestres según evento trasladado de Ebanu a San Luis Capital; y por otra parte la comprobación y sustento por el monto de \$12,715.40.</p>
<p>Fundamento legal: Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2022, Artículos 16,17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 11 fracción II, XXIII, XXVI y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, ACUERDO número 39442Q1 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PSSEE) para el ejercicio fiscal 2022 y Convenio para la Operación del Programa del ejercicio 2022.</p>	<p>Preventiva: Que exista estricto apego a las Reglas de Operación y el Convenio para la Operación del Programa, y se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos y conforme al artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad</p>

S.E.G.E.
C.P. Dulce María Calderón López
 Titular del Órgano Interno de Control
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 SAN LUIS POTOSÍ

C.P. ~~Isidro Gerardo Lara Navarro~~
 Auditor Interno

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 Ing. **José Inés Liñán Castro**
 Director de Educación Básica

Programa del **Rosario López Álvarez**
 Coordinadora del Programa PSSEE
 de los Servicios de Educación Especial

Coordinación Local
 San Luis Potosí



I-7/1-9

ACUSE
 RECEBIDO
 21 FEB. 2024
 10:57
 60710

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0173-2024.
ASUNTO: Notificación de 1er seguimiento de Auditoría.

Febrero 15, 2024.

17:26 h
 20 FEB 2024
 e/A

ING. JOSÉ INÉS LIÑAN CASTRO
 Director de Educación Básica, de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
PRESENTE.

Con relación a la Orden de Auditoría de Desempeño CGE/OIC-SEGE-00868-2023 Número D.1 de fecha 08 de noviembre 2023, practicada al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) y de conformidad con la notificación del informe de Auditoría según oficio CGE/OIC-SEGE-0035-2024; con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c), 14, 60 y 61 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; anexo al presente encontrará **Formato de seguimiento número uno** referente a la recomendación realizada por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

POTOSI PARA LOS POTOSIENSES | SEGE
 DESPACHO DEL SECRETARIO
RECIBIDO
 22 FEB. 2024
 FIRMA: _____ HORA: _____
 ANEXOS: _____ FOLIO: _____
 TOTAL DE FOJAS _____

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
 S.E.G.E.
C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 S.E.G.E.
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO
 SAN LUIS POTOSÍ

- c.c.p. Archivo.
- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
- LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. - CGE
- LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración. -SEGE.
- L.E.E. JULIANA DEL ROSARIO LÓPEZ ÁLVAREZ. - Coordinadora Local del PFSEE
- Expediente/Misurario. C.P. DMCL/igla.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
 Coordinación Local
 San Luis Potosí
 Recibi Original
 15/ Feb/2024

1-7/2-7

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORIA: De Desempeño

CLAVE: D.1

UNIDAD AUDITADA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial FISE **Fecha de elaboración:** 12/02/2024

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Diferencia autorizada entre convenio para la operación del programa vs transferencias en estados de cuenta.</p> <p>Replanteamiento Original 001-0868-2023: De la revisión que se efectuó al Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial con Oficio DCCDC/1345/2022 se comprobó que la cantidad otorgada y ejercida para el ejercicio 2022 a este ejercicio fue de \$5 310,727.33, (cinco millones trescientos diez mil setecientos doce pesos 73/100 M.N.). Por lo tanto en los estados de cuenta el total de cargos es \$5,292,647.17; acreditando un saldo según auditoría de \$18,065.56 (ocho mil sesenta y cinco pesos 56/100 M.N.) no depositado.</p> <p>Recomendaciones originales</p> <p>Correctivo: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Ing. José Inés Uribe Castro, Director de Educación Básica, ordenar a quien corresponda para que justifique y aclarar la diferencia de \$18,065.56 (ocho mil sesenta y cinco pesos 56/100 M.N.) no ejercido; que presente la documentación que soporte las transferencias y el monto total a la Secretaría de la Federación FISECH; correspondiente al Programa para el ejercicio 2022 (véase en anexo de esta cédula).</p>	<p>Con Oficio DCCDC/0141/2024 emitido por la C. Sophie Judith Zavala Cervantes, Sujeta de Programas Federales, perteneciente a la CGRE. Justifica que el recurso ejercido fue de \$5,279,065.87 según en el anexo 4 avance físico financiero, guardando un reintegro por concepto de recursos no ejercidos de \$1,642.86 y devueltos a esta reforma que la diferencia ejercida en el resultado citado supra líneas se origina por una duplicidad de VA dentro de los edificios de egresos generados en el SIGEG, ramos que fueron corregidos y emitidos con los informes conforme a los egresos reflejados en el estado de cuenta; con lo que hacer inversión que anexión los comprobantes.</p>	<p>Del análisis a los que se realizaron por parte de la C. Sophie Judith Zavala Cervantes, Sujeta de Programas Federales, Programática Administrativa involucrada en el control de la información financiera, este Órgano Interno de Control interno determina como SOLVENTADA la observación, señalada. Cabe señalar que esta Unidad Administrativa involucrada en el control de la información financiera, debe cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 14, que a la vez dice: El sistema, al que deberá sujetarse los estados financieros, registrará</p>	<p>Ninguno</p>	



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS
SERVICIOS AL CIUDADANO

CONTRALORIA
COMISION FEDERAL DE ENTENDIMIENTO MUTUO



<p>Preventiva: Que exista estricto apego a las Reglas de Operación y el Convenio para la Operación del Programa, así mismo la comprobación y justificación de los movimientos contables conforme al artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad y se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2022, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 11 fracción II, XXIII, XXVI y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, ACUERDO número 32/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial [PFSEE] para el ejercicio fiscal 2022 y Convenio para la Operación del Programa del ejercicio 2022.</p>	<p>del reintegro a la TESOFE por concepto de recurso no ejercido, así como el auxiliar contable de egresos que clarifican los montos que fueron integrados dentro del anexo citado con anterioridad.</p>	<p>de manera armónica, delimitada y especifica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, contables, oportunos, comprensibles, periódicos comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios</p>	
--	--	---	--

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno

Programa del Rosario López Alvarez
Fortalecimiento Local del Programa PFSEE

de los Servicios de Educación Especial
Coordinación Local
San Luis Potosí

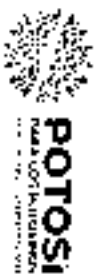


S.F.G.E.
ÓRGANO INTERNO DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.E. Dulce María Cardona López
Auditor Interno de Control

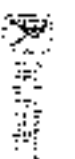
INC. José Inés Lindán Castro
Instituto Registral y Catastral

6-4/7-9



POTOSÍ

CONTRALORIA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORÍA: De Desempeño

CLAVE: 01

UNIDAD AUDITADA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial PSEE Fecha de elaboración: 12/02/2024

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>El número de cuenta bancaria es diferente en estados de cuenta y la apertura de la cuenta BBVA.</p> <p>Replanteamiento Original 002-0868-2023. Derivado de la solicitud del Convenio para la Operación del Programa Fortalecido del ejercicio 2022, y con el c. DAVICG24/1006/2023 de fecha 21 de noviembre, signado por la C. Sochitl Zavala Coronales, Siguiente de Programtas Federales, Unidad administrativa involucrada en el control de la información financiera, proporciona los estados de cuenta y la Cuenta Operativa apertura del programa, del análisis que se efectuó a dicho información, se observó que el número de cuenta en los estados bancarios BBVA es 0118226261 y en la apertura de cuenta de banco BBVA es 0118255372, cabe señalar que la Cuenta Interconcuria es también distinta (se anexa copia de estado de cuenta y apertura de cuenta)</p> <p>Recomendaciones originales</p> <p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Ing. José Luis Jifán Castro, Director de Educación Básica, ordenar a quien corresponda por lo que justifique mostrar la copia de contenido de la Cuenta Operativa apertura del Programa, donde <u>misma</u> los recursos del Programa</p>	<p>Con oficina SECE/DFR/PSEE/02/2024 de fecha 25 de enero 2024, y recibido por el Órgano Interno de Control el mismo día, signado por el Ing. José Luis Jifán Castro, Director de Educación Básica, presente el oficio en atención con CD, con oculto digital con el siguiente información que complete o abra de recursos financieros, donde anexa la copia de la cuenta de apertura de la cuenta bancaria, 0118226261 de la institución BBVA, el cual fueron transferidos los recursos asignados al Programa PSEE.</p>	<p>Del análisis a los argumentos que presentan por parte de Ing. José Luis Jifán Castro, Director de Educación Básica, este Órgano Interno de Control de la determina como la observación se resolvió.</p> <p>SOLVENTADA</p>	<p>Ninguno</p>	<p>SOLVENTACIÓN</p>



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CONTRALORÍA
COMISIÓN DE CONTROL DEL GASTO



del ejercicio 2022. Y aclaren por que la cuenta no es la misma de los estados de cuenta donde se realizaron los movimientos bancarios del programa del ejercicio 2022.

Preventiva: Que exista esticito opego a las Reglas de Operación y el Convenio para la Operación del Programa, y se lleve a cabo un esticito opego a la normalidad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos

Fundamento legal: Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2022, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 11 fracción II, XXIII, XXVI y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, ACUERDO número 32/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PRSEE) para el ejercicio fiscal 2022 y Convenio para la Operación del Programa del ejercicio 2022.

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro

Auditor Interno

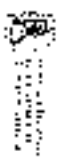
Programa
L.E. Juliana de Rosario López Álvarez
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
Coordinación Local
San Luis Potosí



S.E.G.E.

ORGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
C.P. Dulce María Cardona López
Titular de Organo Interno de Control

ING. José Inés Urdán Castro
Director de Educación Básica
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
SAN LUIS POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORÍA: Do Dosemperfo

CLAVE: D.1

UNIDAD AUDITADA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial PSEE Fecha de elaboración: 12/02/2024

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Diferencia montos ejercidos</p> <p>Reporte original Original 003-DB48-2023: Destinado de la solicitud a Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial el importe de cinco anual y los estados de cuenta, una vez concluido los saldos finales, se determinó que un et anexo 8 informe de cierre anual en el apartado de recursos ejercidos suma un total de \$ 1,74,144.73, y en cambio en estados de cuenta un total de \$ 292,647.17, por lo que se determina una diferencia de 165,498.44 según audición.</p>	<p>Corr. oficio SEGE/CHB/PSEE/33/2024 de fecha 13 de febrero 2024, y recibida por el Organismo de Control; el día 14 de febrero, signado por NIC, José Andrés Jirón Castro y L.E.C. Jirón del Rosario López Álvarez, Director de Educación Básica y Coordinador Local del Programa respectivamente, donde se informa que la Coordinación del Programa tiene a responsabilidad de emitir el informe de cierre anual considerando la información disponible en los archivos físicos y digitales de origen. La finalidad es dar cuenta de los bienes, recursos financieros y los avances obtenidos en relación a los planes pluri- y anuales en el plan anual de trabajo, motivo por el cual a voluntad de elabore el documento Anexo B (Informe de cierre anual) se</p>	<p>Del análisis de los documentos que presentó la Dirección de Educación Básica todo vez que presentaron el acta de informe de cierre anual y los anexos, por los estados de cuenta bancarios, éste Organismo de Control detecta como SOVENTADA la observación señalada.</p>	<p>Ninguno</p>	
<p>Recomendaciones originales</p> <p>Conectivo: El Organismo de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, solicita al Sr. José Andrés Jirón Castro, Director de Educación Básica, ordenar a quien correspondiera para que:</p> <p>1) Verifique y actualice el saldo ejercido señalando en el informe de cierre anual por la cantidad de \$1,74,144.73, ya que el saldo ejercido según estados de cuenta con número 0118226261 es por la cantidad de \$3,292,647.17 (cinco millones doscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos 17/100 M.V.).</p>		<p>Cada sesión que la Unidad Administrativa involucrada en el control de los recursos financieros debe contar con o dispuesta en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 15, que a la vez deberá sistematizarse en los libros de cuentas, registros o series públicas, respaldando los datos obtenidos.</p>		
<p>Preventiva: Que exista el Acta de Cierre de los Registros de Ejecución y el Convenio para la Operación de Programa, y saliese a cabo un estudio al respecto de los mandatos vigentes y suscritos que se</p>				



POTOSI
ESTADO DE POTOSI
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSI

CONTRALORIA
GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS



cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos y conforme al artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fundamento legal: Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2022, Artículos 16,17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 11 fracción II, XXIII, XXVI y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, ACUERDO número 32/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2022 y Convenio para la Operación del Programa del ejercicio 2022.

tuvo la asesoría de la Dirección General de Desarrollo curricular y no se revisaron los contenidos ejercidos con el enlace de la Coordinación de Recursos Financieros, por lo que se presentan una diferencia en la cantidad de 168,498.44; considerando la información del saldo ejercido según los estados de cuenta del responsable, puesto que la coordinación local del PFSEE únicamente se enfocó en el área técnica y pedagógica, así como en la ejecución de acciones, mientras que el enlace de la coordinación de recursos financieros realiza los procesos del presupuesto ejercido y reintegrado, como ha sido presentado y comprobado en la presente auditoría.

delimitada y específica las operaciones y presupuestos derivados de la gestión pública, así como otros flujos económicos, Asistiendo, generará estados financieros, contables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios



S.E.G.E.

ORGANO INTERNO DE CONTROL
C.P. Dulce María Córdova López Tiluor
SAN LUIS POTOSÍ del Organismo de Control

ING. José Luis Liñán Castro
Director de Educación Básica
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

C.P. Lidio Gerardo Lara Navarro
Ayudante de Planeación

Programa

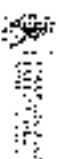
Fortalecimiento del servicio de Educación Especial del Programa PFSEE

Coordinación Local
San Luis Potosí



POTOSÍ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CONTRALORIA



ORGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORIA: De Descripción

CLAVE: D1

UNIDAD AUDITADA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial PSEE Fecha de elaboración: 02/02/2024

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Diferentes montos ejercidos</p> <p>Replanteamiento Original 004-0666-2023: Derivado de la verificación de gastos efectuados reflejados en los estados de cuenta, con el programa SIGEG de tal manera se levó a cargo un monto selectivo por la cantidad de \$3'049,314.57 de los cuales se determinó que existe un egreso no se encuentra la comprobación que a continuación se detalla por un importe de \$25,000.00 con solicitud número 118739 de fecha 30/11/22 que refiere a pasajes terrestres según el programa del SIGEG solo sólo sustentado con oficio de autorización DEB 1595/2022 y el seguro por un importe de \$'2715.40 menos de captiva reg. 00234.ARG. 6564467411 de fecha 31/03/23 se anexa copia de recibos de cantidad resultando 377.564 por compensar</p>	<p>Oficio SIGEG/DEB/PSEE/02/2024 de fecha 25 de enero 2024 y recibido por el Organismo de Control el mismo día, signado por el Ing. José Luis Liñán Gallo, Director de Educación Básica, presenta el oficio en archivo digital con la siguiente información que completa el área de recursos financieros, donde anexa el comprobante de justificación a egreso por la cantidad de 25,000.00 con solicitud número 118739 de fecha 30/11/22 referente a pasajes terrestres, se sustenta el egreso con recibos por 24,701.6 y de igual manera la línea de captura por el rubro de 12,715.49 al ITSOPE.</p>	<p>Del análisis a los documentos proporcionados por la unidad administrativa involucrada en el control de la información financiera, por lo anterior respecto, este Organismo Interno de Control, como resultado de la observación señalada.</p>	<p>Ninguno</p>	
<p>Recomendaciones originales</p> <p>Correctiva: El Organismo Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicite al Ing. José Luis Liñán Gallo, Director de Educación Básica, ordene a su/ten correspondiente para que presente a comprobación de los gastos por la cantidad de \$25,000 por concepto de pasajes terrestres según evento trascrito de libro a San Luis Potosí y por otro parte la comprobación y sustentación por el monto de \$12,715.40.</p>				



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO



Preventiva: Que exista estricto apego a las Reglas de Operación y el Convenio para la Operación del Programa, y se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos y conforme al artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad

Fundamento legal: Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2022, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 11 fracción II, XXIII, XXVI y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, ACUERDO número 32/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PSSEE) para el ejercicio fiscal 2022 y Convenio para la Operación del Programa del ejercicio 2022.

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno

Programa
Fortalecimiento de los años López Álvarez
de los Servicios de Educación Especial del Programa PSSEE
Coordinación Local
San Luis Potosí



S.E.G.E.
C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

ING. José Inés Uñán Castro
Dirección de Educación Básica
S.E.G.E.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE/OIC-SEGE-0868-2023.
ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO D.1

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño de acuerdo al PAT 2023.

08 NOV. 2023
13:01
CORIB

Noviembre 08, 2023

Ing. José Inés Linán Castro
Director de Educación Básica, de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

At'n: L.E.E. Juliana del Rosario López Alvarez
Coordinadora Local del PFSEE

Con el objeto de verificar y promover en esa Institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6,8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c) y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Organismo Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de Desempeño con clave D.1 por el ejercicio 2022 al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) referente a revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C. C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditor adscrito a este Organismo Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, con el objeto de revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia. Cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el día 08 de noviembre de 2023 en las oficinas que ocupa la Dirección de Educación Básica /Coordinación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; una vez firmado y sellado de recibido la presente orden de auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

DESPACHO DEL SECRETARIO

RECIBIDO
08 NOV. 2023
FIRMA: _____ HORA: _____
ANEXOS: _____ FOLIOS: _____
TOTAL DE PÁJAS _____

POTOSI
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
10 NOV 2023
M/2023
17:58 Hrs
S/A



De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoria sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

ATENTAMENTE.



S.E.G.E.

C.P. Dulce María Cardona López TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO

Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Proceso de Modernización

COPIAS:

- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE.
 - LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO - Directora General de CIC y Contaduría. - CGE
 - LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL - Directora de Administración. - SEGE.
- MONITARIO/EXPEDIENTE
C.P. DMCL/19m



ANEXO DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE/0868-2023

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REQUERIDA:

Generalidades:

1. Nombramiento de la Coordinadora Local del PFSEE.
2. Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el ejercicio 2022.
3. Organigrama y Manual de Procedimientos autorizados en el ejercicio fiscal 2022 del PFSEE.
4. Nombramientos de:
 - Coordinador/a Local de la Modalidad Escolarizada
 - Coordinador/a Local de la Modalidad No Escolarizada
 -

Operación del Programa:

- Carta Compromiso Única.- con sello de recibido en donde se acredite su entrega en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP
- Convenio para la Operación del Programa, formalizado.
- Equipo de trabajo pedagógico y administrativo para la planeación, seguimiento y evaluación de los apoyos en la implementación y operación del PFSEE durante el ejercicio 2022
- Contrato de la Cuenta Bancaria Productiva específica para la administración y ejercicio de los subsidios del PFSEE.

Plan anual de Trabajo

- Copia certificada del Plan Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2022 y sus adecuaciones.

Recursos Financieros:

5. Estados de cuenta bancario de Enero a Diciembre de 2022 y de Enero a Marzo de 2023
6. Saldos de la (s) cuenta (s) bancaria (s) al 31 de diciembre de 2022 y al cierre del ejercicio al 31 de marzo de 2023
7. Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de Enero a Marzo de 2023 de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para la administración y ejercicio de los subsidios del PFSEE.
8. Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 por los subsidios recibidos del PFSEE ejercicio 2022, que contenga su documentación soporte del recurso recibido.
9. Registros de auxiliares contables ingresos y egresos en archivo editable excel del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y al cierre del ejercicio auditado.
10. Pólizas de egresos con su comprobación de gastos (facturas en PDF y archivo XML) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por los gastos de operación aplicados.
11. De las Adquisiciones que se realizaron para el ejercicio de los recursos presente copia o en archivo PDF del expediente completo que acredite el procedimiento de adjudicación según corresponda (Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación Directa)
12. Informe de los avances físico financieros trimestrales con sello de recibido de forma física y correo electrónico.
13. Informe de los avances trimestrales del Informe Técnico Pedagógico (ITP) con sello de recibido de forma física y correo electrónico.
14. Informe de los avances trimestrales del Informe de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) con sello de recibido de forma física y correo electrónico.
15. Informe del Cierre del Ejercicio con sello de recibido de forma física y correo electrónico.
16. Libros contables (Libro mayor, libro diario, auxiliares contables) de los registros presupuestales de la recepción de los apoyos y aplicación de los recursos financieros y en especie.

Recursos Humanos:



17. Copia simple de la Plantilla de personal aplicada en el ejercicio fiscal 2022 de la:

- Coordinación Local del PFSEE
- Coordinación Local de la Modalidad Escolarizada
- Coordinación Local de la Modalidad No Escolarizada

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

Programa
Fortalecimiento
de los Servicios de Educación Especial
Coordinación Local
San Luis Potosí

8 de Nov. 2023



S.E.G.E.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

8 NOV. 2023